Categoría: Acuerdos
Publicado: Miércoles, 08 Febrero 2017 17:09

ACUERDO Nº 2917

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día ocho de febrero del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros, encontrándose ausente el Señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, por hallarse en uso de feria compensatoria, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: Nº 30/17, por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Procurador General del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio Rolando López S/Elevación: Visto el Expte N°9628/16 por medio del cual el Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López eleva al Alto Cuerpo, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, el Consejo Federal de Política Criminal y el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores de la República Argentina, a los fines de su consideración y evaluación para la eventual suscripción del convenio, **ACORDARON:** Autorizar al Sr. Procurador General a suscribir el convenio de adhesión que se propone desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, quedando a su cargo la implementación del mismo en el ámbito local.

TERCERO: Comisión de Preadjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia: Que corresponde designar a los integrantes de la citada comisión por el período 2017, y luego de un breve intercambio de opiniones, **ACORDARON:** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia por el período 2017, a la C.P.N. Claudia Penza, Dr. Matías Anaquin e Ing. Noemi Vera.

CUARTO: Sra. Secretaria de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Diana Zapata S/Comunicación: Visto el Expte Nº10103/16 por el cual, la nombrada funcionaria eleva a conocimiento de este Alto Cuerpo, el Acta de designación de Autoridades del Excmo. Tribunal del Trabajo para el año 2017, **ACORDARON:** Tomar conocimiento y tener presente a sus efectos.

Phoca PDF

QUINTO: Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dr. Fernando Antonio Unzaín S/Solicitud: Visto el Expte N°10026/16 por el cual, el nombrado magistrado solicita ampliación general de los plazos previstos en el art. 167 último párrafo del CPCC, para dictar sentencia y Autos Interlocutorios, según nómina adjunta, ante su reciente incorporación como titular de la dependencia y luego de hallarse nueve meses vacante el Juzgado, **ACORDARON:** Otorgar un plazo de noventa (90) días para dictar sentencia en los autos que menciona.

SEXTO: Sub Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Néstor Luis Cáceres S/Elevación: Visto el Expte N°9696/16 por medio del cual el mencionado funcionario eleva a consideración de este Alto Cuerpo, los Nuevos Aranceles para estudios de ADN, remitidos por el Dr. Daniel Corach -Director del Servicio de Huellas Digitales Genéticas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, a partir del 01 de marzo del corriente año, **ACORDARON:** Aceptar los nuevos aranceles fijados por el Servicio de Huellas Digitales y Genética de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, en la suma de pesos Un Mil Quinientos ($1.500) para Filiaciones; la suma de pesos Dos Mil Doscientos ($2.200) –cada muestra-, para el análisis de evidencias y de Pesos Seis Mil Seiscientos ($6.600) para material cadavérico a partir del 1º de marzo del corriente año.

SEPTIMO: Sr. Defensor de Pobres y Ausentes N°2, Dr. Ricardo Fernando Crespo S/ Recurso de Reconsideración: Visto el Expte N°5226/16 por medio del cual, el mencionado funcionario plantea recurso de reposición in extremis o revisión contra las Resoluciones N°174/16 y N°102/16 -Adm., por considerar que resultan contradictorias con la Resolución N°57/14 de fecha 14 de abril de 2014, fundado en que la Resolución N°57/14 dispuso el pago de subrogación por el cargo de la Defensoría de la Localidad de El Colorado ante la vacancia del cargo, a partir del 1° de mayo de 2014 y mientras subsista la vacancia, situación que entiende no se ha modificado. Que la Resolución N°174/16 STJ -Adm.-, desestimó el Recurso de Reconsideración planteado, confirmando la Resolución N°102/16 -Adm. STJ-. Que el Servicio Administrativo Financiero y el titular del Juzgado Civil, Comercial del Trabajo y de Menores N°7, Dr. Bittar, informan acerca del trámite a seguir de las causas asignadas y nómina de intervenciones de cada uno, **ACORDARON:** Dejar sin efecto el art. 2 de la Resolución 102/16, de conformidad a todo lo actuado e informes adjuntados.

OCTAVO: Servicio Médico Laboral S/Informe: Visto el Expte Nº 9810/16 por medio del cual, los profesionales integrantes de la citada dependencia, informan sobre el estado de salud pre ocupacional de la aspirante María Noel Silva, convocada para cumplir funciones en la Unidad de Atención a la Víctima y al Testigo, **ACORDARON:** Dejar sin efecto la convocatoria de la aspirante María Noel Silva, atento al informe del Servicio Médico Laboral.

NOVENO: Agente Mercedes Elizabeth Samaniego S/Renuncia: Visto el Expte Nº0137/17 por

Phoca PDF

medio del cual la nombrada agente presenta su renuncia al Poder Judicial, para acceder al beneficio de la Jubilación por Invalidéz, a partir del 12 de febrero del corriente año, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia de la agente Mercedes Elizabeth Samaniego, disponiendo su baja a partir del 12 de febrero de 2017. Por el Servicio Administrativo y Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago, si correspondiere.

DECIMO: Agente Dora Segovia S/Solicitud: Visto el Expte Nº 0135/17 por medio del cual, la mencionada agente solicita su baja del Poder Judicial a partir de los primeros días del mes de mayo de 2017, para acogerse al beneficio de la Jubilación Especial por Tareas Insalubres, según Resolución N° 00629/17 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por encontrarse pendiente la presentación de documentos por ante dicho Organismo Previsional, **ACORDARON:** Disponer la baja de la agente Dora Segovia desde el 1° de marzo del presente año. Por el Servicio Administrativo y Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago, si correspondiere.

DECIMO PRIMERO: Agente Gustavo Mario Resquín S/Renuncia: Visto el Expte N°0376/17 por medio del cual el mencionado agente, quien cumple funciones en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de El Colorado, presenta su renuncia al cargo que detenta a partir del 07 de febrero del presente año. La titular de dicha dependencia solicita se cubra dicha vacante, ante la necesidad de personal existente, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Mario Resquín, a partir del día 07 de febrero del presente año. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago, si correspondiere. Asimismo, convocar a un aspirante de la lista vigente que acepte prestar servicios en dicho juzgado. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL RICARDO ALBERTO CABRERA MARCOS BRUNO QUINTEROS

Phoca PDF